



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

6628

Acuerdo del Consejo de Dirección del Servicio de Salud de las Islas Baleares por el que se acepta la donación de una cuna fría, valorada en 1.991,87 €, al Servicio de Salud de las Islas Baleares y destino al Servicio de Pediatría del Hospital de Manacor (exp. PATRIM 09/2023)

Antecedentes

1. En fecha 25 de agosto de 2022 tiene entrada por correo electrónico en el Hospital de Manacor el escrito de ofrecimiento de donación de una cuna fría, valorada en 1.991,87 €, por parte de la señora Sarah Bernasconi al Servicio de Salud de las Islas Baleares y destino al Servicio de Pediatría del Hospital de Manacor.
2. El 16 de mayo de 2023 el Hospital de Manacor remite la documentación siguiente:
 - Escrito de ofrecimiento de una cuna fría CuddleCot.
 - Informe de necesidad de fecha 12 de mayo de 2023 emitido por la directora gerente y el director de Gestión, en que se dispone que la donación no implica ninguna contraprestación y que permitirá a los padres despedirse de los bebés nacidos muertos.
 - Factura de fecha 18 de septiembre de 2022, donde se indica un coste de 1.690 GBP (1.991,87 euros).
 - Documentación de Sarah Rebecca Bernasconi.
 - Características técnicas de la CuddleCot 230V.
3. El 17 de mayo de 2023 se solicitó un informe sobre las tecnologías a la Subdirección de Compras.
4. El 22 de mayo de 2023 el subdirector de Compras y Logística informa que la aceptación de la donación es «procedente» e indica que no puede implicar la compra de ningún fungible y que los gastos de instalación o de mantenimiento tienen que ser asumidos por el Hospital de Manacor.
5. En fecha 22 de mayo de 2013 el director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares dicta la Resolución de inicio para tramitar la aceptación de la donación de una cuna fría, valorada en 1.991,87 €, por parte de la señora Sarah Rebecca Bernasconi al Servicio de Salud de las Islas Baleares y destino al Servicio de Pediatría del Hospital de Manacor.
6. El 22 de mayo de 2023 el subdirector de Presupuestos y Control del Gasto emitió un informe favorable a la donación.
7. El artículo 6.j) del Decreto 39/2006, de 21 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio de Salud de las Islas Baleares, establece que corresponde al Consejo de Dirección aceptar las donaciones a favor del Servicio de Salud. Por todo esto, el Consejo de Dirección del Servicio de Salud de las Islas Baleares adopta el siguiente

Acuerdo

1. Autorizar la aceptación de la donación de una cuna fría, valorada en 1.991,87 €, por parte de la señora Sarah Rebecca Bernasconi al Servicio de Salud de las Islas Baleares y destino al Servicio de Pediatría del Hospital de Manacor.
2. Señalar que la aceptación de la donación no implica asumir ninguna obligación del Servicio de Salud de las Islas Baleares hacia el donante ni constituye un incentivo para la recomendación, compra o venta.
3. Facultar al director general del Servicio de Salud para firmar todos los documentos relativos a la donación que sean pertinentes.
4. Publicar este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, en conformidad con el artículo 41 de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Palma, 26 de mayo de 2023

La presidenta del Consejo de Dirección

Patricia Gómez Picard

